

Referencia:	<b>2022/00006848G</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 06.06.2022</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 06.06.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA PARA EL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRÁMITE DE URGENCIA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0007/22 (EXPTE. TAO 2022/00006848G). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 17.05.2022 se acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa MAXAUDIO EVENTOS Y PRODUCCIONES S.L., con CIF. B76262534, el citado contrato.

Mediante registro de salida nº 2022011491 de fecha 23.05.2022 se efectuó notificación de la resolución nº CAB/2022/3454 de fecha 23.05.2022 de aceptación de la propuesta de adjudicación y requerimiento de la documentación: a) constitución de la garantía definitiva por importe de 5.213,84€, equivalente al 5% del importe del presupuesto base de licitación excluido el IGIC. b) solvencia económica, financiera y técnica o profesional y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Mediante registros de entrada nº 2022017579 de fecha 23.05.2022, nº 2022018059 de fecha 26.05.2022 y nº 2022019231 de fecha 03.06.2022 la citada empresa presentó la documentación requerida.

A continuación, a efectos de examinar la solvencia el Sr. Presidente da cuenta del informe emitido por Doña María Jorge de Saá, Técnica de Cultura y Don Horacio Umpiérrez Sánchez, Jefe del Servicio de Cultura, de fecha 03.06.2022, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

La documentación obrante en el expediente 2022/00006848G sobre la solvencia técnica y económica es la siguiente:

**a) Solvencia económica y financiera:**

1. Consta certificado acreditativo de la disponibilidad de póliza de seguro de responsabilidad civil de riesgo profesional por importe de 600.000,00€ por riesgos de explotación y 300.000,00€ de patronal por víctima, con periodo de vigencia hasta el 23 de julio de 2022.

**b) Solvencia técnica:**

1. Consta en el expediente una relación de los principales trabajos realizados por la empresa.
2. La empresa aporta un documento del Ayuntamiento de Puerto del Rosario en el que se certifica que la entidad Maxaudio Eventos y Producciones S.L. es adjudicataria del “Servicio de producción, organización, gestión y ejecución del Mercado Artesanal de Tetir” por un presupuesto de adjudicación del contrato por importe de 69.342,75€ por un periodo de dos años prorrogable un año más, en el que comunican que se están realizando los trabajos. El certificado no contiene los servicios realizados y el importe efectivamente ejecutado hasta la fecha.
3. La empresa aporta un certificado de buena ejecución de la Jefatura de la Policía Local de La Oliva, en el que se certifica que la empresa Maxaudio Eventos y Producciones S.L. ha factura servicios en señalización de vías, cortes de calles para eventos, montaje de carpas, baños químicos, estructuras.....Dichas prestaciones no están englobadas en un evento o actividad en sí misma, además de que no se detalla el importe de la prestación.
4. La empresa aporta un informe de buena ejecución de la técnica del Patronato de Turismo del Cabildo Insular de Fuerteventura en el que consta que ha realizado el servicio de organización, producción y dirección para la celebración de la Gala Distinguidos del Turismo 2021 por importe de 48.735,05€.
5. La empresa aporta notificación en la que se dicta resolución, Decreto de Alcaldía, del Ayuntamiento de Antigua, en la que se propone como adjudicataria a la empresa Maxaudio del contrato relativo al servicio de gestión y organización, así como suministros necesarios para la ejecución del evento, documento no válido como servicio o trabajo efectuado. Asimismo, el importe de adjudicación asciende a 43.512,35 €.
6. Consta en el expediente contrato administrativo de servicio para la prestación de los servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para el Festival Fuerteventura en Música 2021 por importe de 89.472,33€, pero también consta trámite de audiencia del mismo contrato en el que se informa que al haberse suspendido el evento se propone para el abono a la empresa por las prestaciones ejecutadas un total de 56.689,24€.
7. Consta en el expediente un informe de la empresa Carpe Diem Canarias promotores, en el que se recoge que la empresa ha prestados de servicios de organización y dirección de montaje de eventos en servicios de organización e infraestructuras de alquiler y montaje en el evento Festival CanaryLatino por importe de 61.750,00 €.
8. Consta en el expediente informe del técnico de deportes del Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva en el que se indica que se ha prestado los servicios de coordinación y dirección de montaje logística e infraestructuras del “Torneo Alevín de fútbol” que se celebró del 3 al 8 de diciembre de 2021 por importe de 135.987,79 €.
9. Consta en el expediente certificado de buena ejecución en los servicios de alquiler y montaje de infraestructuras, logística y servicios auxiliares de eventos, Festival entre cultural por un importe de 61.320,00 €.
10. Consta en el expediente certificado de la empresa detallando los principales trabajos realizados por la persona que coordinará las prestaciones del servicio como auxiliar de producción.
11. Consta en el expediente declaración responsable de la empresa, indicando la maquinaria, material y equipos para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. En dicha declaración se observa que la persona que rellena los datos no es la firma que firma el documento.

En conclusión, y de acuerdo con la documentación examinada en el expediente, consta certificado de buena ejecución de similar naturaleza por importe superior a 60.000,00€ de la empresa privada PAD Sistemas y producciones SL por las prestación de los servicios en el Festival entre culturas llevado a cabo en Arrecife los días 8,9 y 10 de octubre de 2021; e informe de buena ejecución por importe superior a 60.000,00 € de la empresa privada Carpe Diem Canarias SL por la prestación de servicios en el Festival CanaryLatino celebrado el 12 y 13 de noviembre de 2021, trabajos relacionados con las prestaciones descritas en el pliego de

prescripciones técnicas. Se hace constar que este último documento no es certificado sino informe, tal y como se requiere en el apartado B del Anexo IV del Pliego de Prescripciones Administrativas.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, considera que la empresa acredita la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

A continuación, los miembros de la mesa examinan el resto de la documentación aportada por la empresa MAXAUDIO EVENTOS Y PRODUCCIONES S.L., en la que consta declaración para constituir la garantía definitiva mediante la retención en el precio y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas y estar exento del pago del mismo.

Concluido el examen de la documentación, la mesa no formula observaciones a la misma; además, acuerda solicitar a la Tesorería del Cabildo la incorporación al expediente de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y si tienen carácter positivo continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 13:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**

Firmado electrónicamente el día  
08/06/2022 a las 11:03:38  
Emplead@ de contratación  
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 08/06/2022 a las  
11:21:49  
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas  
Sociales y Recursos Humanos  
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez